

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Petición: **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ**

En virtud al informe rendido por la escribiente del despacho, quien refiere que una vez verificadas las bases de datos que se llevan por este juzgado, no advierte actuación alguna surtida con relación al proceso cuya terminación se demanda, con el objeto de agotar las diferentes actuaciones que puedan contribuir a verificar la viabilidad o no de lo deprecado por el petente, se DISPONE:

OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de SANTA MARTA a fin de que, en el término de diez días, allegue con destino a estas diligencias la documental que repose en esa entidad y que soporta la anotación 002 del FMI 080-42753.

OFICIESE a todos los archivos de la Rama Judicial en la ciudad, con el fin de que se efectúe la búsqueda del proceso ejecutivo de CAJA POPULAR COOPERATIVA contra MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ POMARES y en caso de ubicar el expediente en mención se proceda a costas del interesado a remitir el mismo a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09cb3b1c489e454ed67f723c9359a5f720e214795a3ae8a89120d5ebd9b3ab44**

Documento generado en 26/09/2022 07:26:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>